



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 003-2023-2027

Lugar:	Sala de Sesiones del Patronato Provincial de Imbabura, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la ciudad de Ibarra
Fecha:	Viernes 21 de julio del 2023
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	11:15

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor Secretario, iniciemos la Sesión con la constatación del quórum.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura : Muy buenos días, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta. En ese sentido, procediendo con lo manifestado por el señor Prefecto, constato el quórum:

1	Abg. César Escobar delegada Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa.	Presente
2	Mgtr. Jomar Cevallos; delegado Alfonso Morales, Concejal	Ausente
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez.	Presente
6	Dr. Jorge Manrique.	Presente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Presente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgtr. Paolina Vercoutere.	Presente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente



Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

1. PUNTO UNO: Aprobación del Orden del día.

“SHUKNIKI IÑU: *Tantariypak nikita alliniy*”

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 002-2023-2027 de 16 de junio de 2023.
3. Conocimiento y designación del representante del Legislativo Local y representante del nivel de Gobierno municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del art 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP.
4. Conocimiento, análisis y resolución en PRIMER debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura .
5. Conocimiento, análisis y resolución en PRIMER debate la Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P .
6. Conocimiento, aprobación y autorización al Prefecto Provincial de Imbabura, para la firma de prestación de “Contratos de Servicios Bancarios entre unidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte del Ecuador a fin de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador.
7. Conocimiento del informe de gestión del Prefecto Provincial de Imbabura en el periodo mayo - julio del 2023.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el orden del día.

Dr. Jorge Manrique, Consejero: Moción la aprobación del orden del día.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Mociónó el Consejero Jorge Manrique. ¿Están de acuerdo? ¿Hay apoyo a la moción para la aprobación del orden del día?

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes mocionan la aprobación del Punto 1 del Orden del día y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.



Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el Orden del día.

“ARINANAKUYPI: Marka kamachik mashikunaka, tantariypak nikita arinirirka”

2. PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 002-2023-2027 de 16 de junio de 2023.

“SHKAYNIKI IÑU: 16 puncha, raymi killa, 2023 watapi, yupay 002-2023-2027 rimarishpa killkashka pankata riksina shinallatak arinina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se envió el Acta a cada uno de los Consejeros. ¿Si hay alguna observación, por favor?.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Moción señor Prefecto que al no existir observaciones al Acta se apruebe la misma

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración la moción. ¿Tiene apoyo?

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes, apoyan la moción y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba la moción planteada.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad aprueban el Acta de Sesión Inaugural Nro. 002-2023-2027 de 16 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el Acta de Sesión Inaugural Nro. 002-2023-2027 de 16 de junio de 2023.

“ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, 16 puncha, raymi killa, 2023 watapi, yupay 002-2023-2027 rimarishpa killkashka pankata arinirirka”

3. PUNTO TRES: Conocimiento y designación del representante del Legislativo Local y representante del nivel de Gobierno municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del art 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP.



“KINSANIKI IÑU: 28 niki, 2 shinallatak 5 yupayki COPYFP kamachik kawa paktachinkapak, mashikunata akllana Imbabura markapa llamkayñan tantarita pushachun mashikunata akllana shinallatak riksina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: De acuerdo al Código de Planificación, se nos ha indicado que necesitamos un representante de las Juntas Parroquiales y un representante de los Municipios para que conformen este Consejo de Planificación. Está en consideración para que se mocione.

Sr. Edwin Túquerrez, Consejero: Muy buenos días, señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros. En virtud de que es importante de que tengamos justamente la representación necesaria, las 36 Juntas Parroquiales en este espacio. Y obviamente, desde lo que respecta a los representantes de las Juntas Parroquiales en este seno del Consejo Provincial mociono al compañero Consejero Juan Guatemal para que pueda ser parte de esta comisión, por favor.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes, apoyan la moción y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba la moción.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: El representante de los Municipios por favor.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Si me permie señor Prefecto, yo quisiera mocionar al compañero Alcalde de Urcuquí, Jorge Manrique, como delegado de los Alcaldes para el Consejo de Planificación de la Provincia.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿Tiene apoyo la moción?

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes, apoyan la moción y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba la moción.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad designan al Consejero Juan Guatemal como representante del legislativo local y al Consejero Jorge Manrique como representante del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del art 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN designar al Consejero Juan Guatemal como representante del legislativo local y al Consejero Jorge Manrique



como representante del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del art 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP

“ARINANAKUYPI.” 28 niki, 2 shinallatak 5 yupayki COPYFP kamachik kawa paktachipika Juan Guatamal markakamachiklli mashimi kamachikrurak ukumanta, shinallatak Jorge Manrique markakamachiklli, kitilli pushakunamanta akllay tukurka Imbabura markapa llamkayñan tantarita pushankapak.”

4. PUNTO CUATRO: Conocimiento, análisis y resolución en PRIMER debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura .

“CHUSKUNIKI IÑU: Kallari rimari arinikuypi, ayllukunamanta llamkak Patronato ukuta tukuchinapak kachaki pankata riksina, kuskiyna shinallatak arinirina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Previo al análisis de la ordenanza, nos vamos a permitir escuchar el informe de la señora Lorena Mora, Administradora del Patronato Provincial de Imbabura.

Espc. Lorena Mora, Administradora General del Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura: Estimado señor Prefecto, señora Viceprefecta de la Provincia de Imbabura, señores miembros y señoras miembros del Consejo Provincial de Imbabura, mi nombre es Lorena Mora, Administradora General del Patronato de Acción Social de Imbabura.

He leído ya el punto que nos corresponde, que es el punto 4 ” *Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura*”. Me permito informar a ustedes que, como ustedes saben, esta administración tomó posesión el 15 de mayo del presente año. A esa fecha, en la revisión del tanto del presupuesto del PAC y del POA, encontramos una ejecución presupuestaria que ascendía al 13%. Actualmente, con corte al 30 de junio, la ejecución presupuestaria ya alcanza el 38%. Es decir, señor Prefecto y señora Viceprefecta, en estos dos meses de gestión hemos ejecutado el 25 % más. El Patronato de Acción Social de Imbabura tiene 31 empleados, de los cuales siete partidas corresponden a partidas administrativas. Estas partidas administrativas, evidentemente, corresponden a cargos como de contadores, analistas financieros, bodega, entre otros. Se ha realizado un análisis administrativo y, dado que esta administración le apuesta por la eficiencia administrativa, creemos que estos puestos pueden ser tranquilamente asumidos desde la Prefectura Provincial de Imbabura. Eso quiere decir que liberamos esas partidas para poder contratar igual profesionales que puedan brindar el servicio en territorio. Del mismo modo, comentarles que el presupuesto que maneja el Patronato de Acción Social asciende a un millón de dólares. De ese millón de dólares, el 58 % se destina específicamente a gastos de personal. De ese 58 %, el 25 % corresponde a estas siete partidas administrativas que les contaba. Adicionalmente, es importante mencionar



que como activos del Patronato de Acción Social, posee a la fecha \$120.318,00 dólares; pasivos \$1.444,00 y patrimonio de \$118.874,23 dólares. Hasta ahí mi intervención, señor Prefecto. No sé si tienen alguna duda, tal vez los miembros del Consejo Provincial

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Para información de los señores y señoras Consejeras, la señora Viceprefecta va a intervenir al respecto.

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: Muchas gracias, señor Prefecto. Otra vez reiterar el saludo cordial a los y las Consejeras. Un poco se ha dado ya cuál ha sido las razones administrativas por las que hemos tomado esta decisión, pero creo que es importante también exponer la naturaleza también que motiva estas decisiones. Como ustedes saben, hace algunos años se establecía ya la eliminación de los Patronatos, cuando se buscó reordenar la institucionalidad, sobre todo los Gobiernos locales, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para pasar de una visión asistencialista, de concebir la política social como una dádiva, como una caridad, sin una planificación, sin la seriedad y la importancia política y económica que tiene todo el trabajo social en el que hacer cotidiano y sobre todo en los Gobiernos locales. En ese sentido, hemos visto que aquí en la provincia de Imbabura eso no sucedió y es así que eso nos ha preocupado. Yo les recuerdo que antes de llegar a este espacio, como binomio, nosotros colocamos la necesidad justamente de poder llegar a modernizar, a ser más eficiente y de transformar no solamente en la forma, sino en el fondo. En esta revisión que hemos hecho, por ejemplo, para revisar cómo se ha dado vida esta unidad adscrita, nos ha preocupado, por ejemplo, de que en la Ordenanza se mantenga estas nominaciones caducas y absolutamente patriarcales, como son que la esposa del Prefecto o el cónyuge de la Prefecta o Prefecto sea la que tenga que llevar adelante la política social en esta provincia y en este Gobierno Autónomo Provincial.

Creemos que hay que superar esas visiones. Los parientes no tienen absolutamente nada que ver ni de manera honorífica ni peor remunerada en estos espacios. Nosotros sabemos, ustedes, igual que nosotros, somos funcionarios de elección popular y sabemos cuáles son nuestras responsabilidades desde la ética política y desde lo que también establece la Constitución y nuestras leyes. Entonces, puede parecer algo quizás solamente de forma, algo solamente estético, pero en realidad dice mucho. Desde nosotros, pues cuestionamos todas estas intromisiones y los usos que se puede hacer del poder para colocar a los parientes en los espacios públicos. Eso lo decimos con mucha firmeza y también creemos que es necesario de fortalecer la institucionalidad de género y la institucionalidad de derechos en la Prefectura Ciudadana de Imbabura. Esta eliminación, con todas los considerandos y las causísticas que hemos desarrollado brevemente acá, pero que ustedes tienen ya en detalle en sus documentos, obedece también a la voluntad de pasar a contar con una Dirección, una Dirección que va a llevar adelante todos los temas, va a buscar transversalizar todo el enfoque de género en todas las direcciones de la Prefectura Ciudadana de Imbabura y también de derechos humanos. También para la tranquilidad de los y las Imbabureñas y de ustedes como Consejeros y Consejeras, decir que todas las actividades que se están desplegando con lo que hasta hace poco era el Patronato, se las va a seguir operando desde esta Dirección y sobre todo desde lo que va a ser nuestro



programa emblemático, como es Warmi Imbabura. Warmi Imbabura justamente retoma este desafío. Vamos a tener algunas acciones, algunos ejes donde se va a desplegar esta acción. Y creemos que en este sentido, pues vamos a necesitar tener mayores quizás, tanto contingente humano como contingente técnico, para cumplir con toda esa responsabilidad y estas tareas de seguir respondiendo a las necesidades de los y las Imbabureñas en el tema social.

Más adelante, pues nosotros estaremos quizás dándoles mayores detalles, pero básicamente, Warmi Imbabura se va a desplegar en el tema de lo que va a ser los centros de acompañamiento y asesoramiento a temas de violencia. También vamos a trabajar el tema de juventud, vamos a estar trabajando a través del Hammi Imbabura todo lo que es el eje de salud. También vamos a seguir atendiendo a todo el componente de lo que es la prevención, la promoción de derechos en todo el espacio Provincial. Son grandes desafíos, pero creemos que es necesario empezar poniendo la casa en orden, fortaleciendo la institucionalidad interna para que nosotros podamos empezar a operar, digamos, con todo lo que significa una estructura que está acorde a los tiempos, que está acorde también a las nuevas, digamos, no solamente a los nuevos discursos, sino a lo que estamos buscando ya efectuar desde la administración pública. Entonces, esas son las consideraciones. Yo les pido, señores y señoras Consejeras, que más bien consideremos todos estos aspectos y que también tengamos la seguridad, así como lo dijimos nosotros antes y ahora con mayor fuerza ya en funciones, para nosotros el tema social es un tema muy importante. La política social tiene que ser tratada de esa manera, con la importancia, con la importancia institucional, política y financiera que le corresponde. Y para ello, estamos siendo absolutamente responsables. Evidentemente, esto tiene un costo pasar de una estructura que ha estado un poco más autónoma. Ustedes han visto que casi yo vuelvo, quiero decir aquí sin temor a equivocarme, me parecería que el Patronato de Acción Social de Imbabura sería como el Patronato de Ibarra. Casi no ha salido del cantón Ibarra, con una estructura bastante, diría yo, tradicional, caduca, un poco descontextualizada y para nada coordinada con los otros brazos de acción de la Prefectura. Eso se va a acabar. Nosotros necesitamos que todo el enfoque de derechos, el enfoque de género esté presente también en todo lo que es el accionar de la Prefectura Ciudadana de Imbabura. Y en esa medida, estas acciones nos van a ayudar a caminar para aquello.

También para nosotros es todo un desafío. Lo más fácil es, ustedes saben, por su responsabilidad, es llegar y acomodarnos a una estructura que ya está. Pero nosotros tenemos juntamente con el señor Prefecto la gran tarea, creo yo, y el desafío de no solamente transformar estas estructuras de manera administrativa, sino también buscar construir una política pública sentada en territorio. En ese sentido, todo lo que se va a desplegar desde Warmi Imbabura buscará de alguna manera responder a esas demandas históricas de los pueblos que han sido mayormente excluidos en esta provincia. Y en ese sentido, lo que queremos desde nuestro programa emblemático como Warmi es no solamente incorporar el enfoque de género, sino pluri nacional en nuestras políticas públicas, que tienen que ver con el servicio, sobre todo a la población de la atención prioritaria por parte del Estado.



Entonces, señores y señoras Consejeras, les pido que revisen sus documentos, pero sobre todo que en su decisión pese esta voluntad de que vayamos transformando estas estructuras para que podamos tener una política pública más asentada a las realidades de nuestros territorios. Más bien con ese preámbulo, yo quedo a las órdenes para poder dar mayores detalles o profundizar respecto a cualquier tema, tanto respecto a la Dirección que estamos planteando, cuanto a nuestro programa emblemático, Warmi Imbabura.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se ha enviado al Consejo Provincial el informe jurídico para que ustedes lo puedan analizar, la exposición de motivos y los artículos de la Ordenanza respectiva. Yo aquí quiero señalar de que coincidentemente en mi ejercicio como Asambleísta se aprobó esta Disposición General en la que se buscaba que los Patronatos dejen de ser un brazo asistencialista de caridad y se transformen en parte de la institucionalidad que se requiere para de una manera estructural ir resolviendo los problemas sociales. Esa es una Disposición que está en el vigente en el COOTAD y esa será el sustento para tomar esta decisión. También decirles de que, como ha manifestado la señora Viceprefecta, fue, es y ha sido siempre nuestro concepto en nuestro plan de trabajo el de que lo social se transforme realmente en una acción que ataque las causas de los problemas, en una acción central de del Gobierno Provincial de Imbabura. En esa medida, pues una vez que esté estructurado bajo esta Ordenanza, se procederá a la delegación a la señora Viceprefecta, para que pueda ejecutar las acciones previstas en nuestra planificación, entendiéndolo, y lo tengo que decir coincidiendo totalmente, en que como estaba diseñado el Patronato en donde la esposa o el cónyuge de Prefecto era quien dirigía el Patronato, quien presidía el Patronato, más bien lo nuestro es una línea democrática, que quienes hemos sido elegidos seamos realmente los que llevemos adelante la representación y el manejo de los recursos económicos.

Eso tiene que ver con un concepto democrático o legítimo del accionar público de las instituciones. Yo he sido siempre muy respetuoso de la voluntad popular y esta Ordenanza tiene que ver con esa visión que tenemos del manejo de las instituciones públicas. No se va a disminuir los recursos, más bien se va a fortalecer la política social y en el proyecto Warmi Imbabura, que va a iniciarse en las próximas semanas, pedirles a los GADS parroquiales, a los Gobiernos municipales, de que puedan ser parte de todo el trabajo que se va a hacer. El proyecto Warmi Imbabura lo que busca es que en el marco de la responsabilidad que tenemos los Gobiernos autónomos descentralizados en todos sus niveles, incluso el mismo Gobierno nacional a través del Ministerio de Inclusión, el Ministerio de Salud, de la Mujer, puedan integrarse desde un enfoque de un desarrollo territorial en la provincia de Imbabura. Esa es la intención, darle mayor fuerza institucional, mayor alcance en su ejecución. Y es en esa medida, desde lo legal, desde lo administrativo, desde lo conceptual, que hemos propuesto esta ordenanza al Consejo Provincial. Ahí está establecido todo el proceso de transición y los plazos a los que tenemos para ejecutar esta decisión.

Así que abro el debate, si así se lo requiere, para poder seguir avanzando en el punto del orden del día.



Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa del Cantón Antonio Ante, delegada del Consejero Abg. César Escobar: Buenos días con todos y con todas, señor Prefecto, señora Viceprefecta. Sí, más bien aplaudo esta decisión de reestructurar, creo que todo cambio es necesario y vamos a lo que se ha venido haciendo por historia y a las exigencias de la gente, también es necesario hacer estos cambios. Pero que no se pierda de vista esta atención a lo social. Si bien es cierto, es importante la infraestructura, las obras de cemento, como digo yo, pero más importante es la atención al ser humano. Y gracias por esta preocupación y que la dirección de la atención, pero en el verdadero sentido de la palabra, a las necesidades sociales vaya direccionado a cada uno de los cantones y parroquias. Pues ahí también estaremos inmersos en esa gestión, en ese trabajo y que se atienda para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de imbabureños. Así que no sé si con el apoyo de los demás lanzamos en que se apruebe esto.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Si me permite, señor Prefecto. Buenos días con todos. Sí, desde el 2014 se había establecido ya esta normativa de la extinción de los Patronatos de todos los GADS. Yo no sé por qué se demoraron 9 años de seguirlo manteniendo cuando era muy ineficiente su tema administrativo. Hoy se ha tomado esta decisión, yo felicito, porque hay que convertir la política pública social como algo transversal, como algo importante, no como algo aislado del resto de decisiones del Gobierno Provincial de Imbabura. Auguramos de que ahora, al ser una dirección, se coordine también con las direcciones de los municipios, que tenemos direcciones de proyectos sociales. El Patronato Provincial pasaba a ser una entidad alejada de la realidad de los municipios y jamás se planificaba ni se coordinaba. Era una entidad que hacía su trabajo de una manera independiente y sola. Hacían una brigada médica y la hacían por su cuenta, y el municipio atrás con otra brigada médica en otro lado. Entonces, auguramos de que ahora, al ser una Dirección con mayor planificación, con mayor organización, se coordine también con los municipios que tenemos también direcciones de proyectos sociales, que podemos aunar esfuerzos y que sea la incidencia de política pública mejor.

Hay una parte también que me ha llamado la atención. Acá yo no veo el informe de la Comisión de Legislación. Siempre que se hace una reforma, una Ordenanza o se plantea una nueva, uno de los primeros pasos legales que se deben hacer es el informe de la Comisión de Legislación. Si bien es cierto, estos informes no son vinculantes, pero sí son un paso previo necesario para reformar cualquier ordenanza. Yo no sé si en esto la parte jurídica nos puede informar el porqué se omitió este paso tan necesario y si eso no le quita legalidad a lo que estamos actuando.

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: Muchísimas gracias, señor Consejero. Coincidiendo en lo antes dicho respecto a la eficiencia y la necesidad de elevar el ejercicio de la política pública, notablemente en lo social, creo que también es pertinente su observación respecto a la necesidad de contar con un informe de la Comisión. Más bien ahí le dejo a nuestro señor Secretario si pudiera ilustrar nos en tal sentido. Creo que el COOTAD nos puede dar algunas luces para



aquello, pero lo estamos revisando porque lo menos que queremos es que esta ausencia, quizás o no, pueda afectar de alguna manera la decisión legislativa que tomemos esta mañana.

Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura : Si bien es cierto, lo manifestado por el Consejero tiene asidero legal, sin embargo de eso, el Código Orgánico de Autonomía y Descentralización no prevé justamente la obligatoriedad de contar con un informe de la Comisión de Legislación en ese sentido, al ser no vinculante en ese sentido por la premura y por las necesidades institucionales y concordante con las disposiciones legales, pues se ha omitido ese aspecto. Sin embargo, eso, al contar con informes legales y técnicos en ese sentido, pues se prevé que la Ordenanza o el proyecto de Ordenanza que ha sido sometido a consideraciones se cumple con todas las especificaciones técnicas y legales en ese sentido.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Podríamos, señor Prefecto, con su veña, que se nos informe en qué base legal está que se debe omitir el informe de la Comisión de Legislación. La Comisión de Legislación es exclusivamente para esto, para promover, para dar su informe, su análisis de lo actuado. Más allá de los informes jurídicos, financieros, técnicos, la Comisión de Legislación debe primero conocer para luego ser puesto en conocimiento del Consejo Provincial. Hago esta aclaración, señor Prefecto, no con la finalidad de distorsionar. Si nosotros actuamos sin ese informe de la Comisión, todo lo resuelto acá sería ilegal.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Buenos días, queridos compañeros, compañeras. Gracias, señor Prefecto. Nada más para aclarar que generalmente en el tema parlamentario las comisiones tienen un carácter de asesor. Realmente no son vinculantes a las decisiones que se tomen en el Consejo. Sin embargo, yo me permito referir, señor Prefecto, que si existieran las observaciones pertinentes, pues como es primer debate, no es que se va a definir hoy, si existe la comisión pertinente de legislación, las observaciones las hagamos llegar a la comisión para que en el segundo debate, pues tengamos ya al menos una recomendación, porque eso es lo que hacen las comisiones, de la factibilidad de proceder con la presente normativa

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, me ha indicado una normativa que podría abonar en la inquietud

Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura : Señor Prefecto, con su veña. El artículo 50 del Código Orgánico de Descentralización COOTAD, establece que las atribuciones del Prefecto Provincial en el literal d) es presentar al Consejo Provincial proyectos de Ordenanza de acuerdo con las materias que son la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. En lo manifestado, en especial a la aprobación de los actos normativos, el mismo cuerpo legal establece en el artículo 323 que el órgano normativo respectivo del Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir además acuerdos y resoluciones sobre temas que cargan el que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por simple



mayoría en un solo debate y serán notificados a los de integrados sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente. En ese sentido, como le había manifestado anteriormente, el Código Orgánico de Autonomía y de Descentralización COOTAD no establece la obligatoriedad de contar con un informe previo por las consideraciones manifestadas. Hasta aquí, señor Prefecto.

Sr. Edwin Túquerrez, Consejero: Sí, más bien coincidir en el sentido de que realmente ha sido complicada, inclusive con la articulación respecto al desempeño del Patronato Provincial con los Gobiernos parroquiales. Inclusive ya en esta administración, recientemente realizaron una actividad, una atención a un servicio en la parroquia. No obstante, ni ha enterado el presidente del Gobierno Parroquial. Entonces, es demasiada la autonomía. Lo que nosotros planteamos es de que necesariamente se tiene que establecer mecanismos de coordinación con los Gobiernos municipales, con los Gobiernos parroquiales, sobre todo en el hecho de que hoy, como un derecho, compañeros Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, como un derecho de la ruralidad, hoy como política pública que se plantea el accionar y el desempeño eficiente, efectivo y coordinado respecto a lo social en función de las parroquias, fundamentalmente. Eso no más, gracias.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Gracias, señor Prefecto. Nada más volver a insistir en que existía una Comisión de Legislación, las observaciones se las tramite para el siguiente segundo y definitivo debate del presente de Ordenanza. Lo que sí decir es que, como decía el compañero Alcalde del cantón Pimampiro, pues esto ya debía haberse hecho hace mucho tiempo. Y más bien estamos cumpliendo y de manera rápida lo que se debe cumplir. Entendemos, y según la planificación del Gobierno Provincial, el eje social para nosotros es un eje fundamental. Creo que más que trabajar en toda esta integralidad que tiene de normas, simplemente la parte social, eso debe ser lo fundamental. El eje social es el que determina, inclusive, el fortalecimiento del eje de desarrollo económico. Si no nos preocupamos por el tema social, por el desarrollo de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros adultos mayores, pues difícilmente vamos a conseguir un desarrollo económico. Siempre las políticas sociales deben ser el fundamento de nuestra actividad como entes de política social, como entes de Gobierno. Así es que yo más bien reconozco esta ordenanza. Existen nada más algunos elementos de forma más que de fondo para hacerles llegar al señor Prefecto y que sean analizados en la Comisión para segundo debate.

Sra. Verónica Estrada, Consejera: Sí, muy buenos días con todos. Yo felicito mucho a ustedes, señor Prefecto y Viceprefecta, por esta nueva Ordenanza. Si bien es cierto acotando a lo que dice mi compañero Edwin los Gobiernos municipales siempre se han ido individualizando en las administraciones anteriores en tema en el área social y han llegado sin ni siquiera sin articular con los Gobiernos parroquiales; en este sentido, sí me gustaría de que esta nueva Ordenanza pues sea siempre articulada con el Gobierno parroquial .

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: El compromiso es público, lo reiteramos aquí y así se lo hará con ustedes en los meses que vienen. Por otro lado, también creo que referirme a la



observación que hace el señor Consejero, creo que es importante tener los mayores elementos jurídicos, pero sin embargo de ello, yo adhiero a las palabras de la señora Consejera Anabel Hermosa, de que quizás para segundo debate podamos pedir a la Comisión de Legislación que nos extienda un informe para que con esos elementos nosotros podamos tener también todas las herramientas jurídicas necesarias para ya poder en un segundo debate ya definir lo que hoy día se va a decidir. Si les parece en ese sentido, podríamos proceder y podríamos ya empezar a plantear la moción.

Sra. Carmen Chuma, Consejera: Con permiso, la vice prefecta, señores alcaldes, compañeros. Permítanme expresar también mi parte. Me he dado el trabajo de leer si la orden hace, porque es para eso que nos envían, para venir nosotros ya preparados para esta reunión. Pues sí, apoyar la moción del compañero Alcalde de Pimampiro. ¿Por qué? Porque a veces las cosas apresuradas también a veces nos cobran más adelante. Y pues acotando a la comisión que presido juntamente con usted, señora Viceprefecta, apoyo para que esta resolución se vaya a un segundo debate para que todos quedemos claro, pues para empezar con una dirección que a todos, como Gobiernos para locales, igual municipales, pienso que vamos a tener estos cuatro años de administración, la parte social, que es lo primordial. Entonces, apoyo también que se vaya a un segundo debate para ser más analíticos y que quede todo de manera era transparente.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: A ver, quiero informar al Consejo Provincial que hay tres comisiones que nos obliga a los consejos Provinciales a tener obligatoriamente y las que se desee conformar también sin ningún límite, que es la de Comisión de Mesa, la de Planificación y Presupuesto y la de Igualdad y Género. En este caso, voy a pedido del Consejo, aunque no es obligatorio, si no la Comisión lo que hace es una especie de asesora al Consejo, pero por tratarse de un tema importante, voy a pedir que la Comisión de Igualdad y Género pueda emitir un informe al respecto para que nos ayude a tomar la decisión. Si hay alguna observación al cuerpo legal, de lo contrario, como es en primera, también se puede aprobarla y luego aprobarla en segundo con un análisis mayor, con el informe de la Comisión. Está en consideración.

Alfonso Morales, Concejal del Cantón Cotacachi, delegado del Consejero Mgtr. Jomar Cevallos: Bueno, yo creo que desde Cotacachi algo traíamos, pero creo que es necesario para el segundo debate, como nos dice por escrito, tal vez pasar algunas sugerencias que tenemos. Entonces creo que en ese sentido apoyar la moción para que podamos analizar y enviar también acá al Gobierno Provincial para el segundo debate.

Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa del Cantón Antonio Ante, delegada del Consejero Abg. César Escobar: Moción para que se apruebe en primer debate esta exposición, con la solicitud de que se presente para el segundo debate el informe de la Comisión de igualdad y género.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Apoyo la moción.



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor Secretario, tome votación de aprobación en primer debate de la ordenanza propuesta.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Señor Prefecto, simplemente para que consten actas, comparece a esta Sesión Ordinaria en representación del Magister Jomar Cevallos, el señor Concejal Alfonso Morales. De igual manera se ha incorporado la Ingeniera Anabel Hermosa y el Abogado Steven Terán. Con esas consideraciones, procedo a tomar votación, señor Prefecto.

1	Abg. César Escobar delegada Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa.	A favor
2	Mgtr. Jomar Cevallos; delegado Alfonso Morales, Concejal	A favor
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	A favor
5	Econ. Oscar Narváez.	En contra
6	Dr. Jorge Manrique.	A favor
7	Ab. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Señor Prefecto, con 13 votos a favor, se aprueba la moción.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN aprobar en Primer Debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura.

“ARININAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka ayllukunamanta llamkak Patronato uku kachaki tukuchina pankata, kallari rimaypi arinikurka”

5. **PUNTO CINCO:** Conocimiento, análisis y resolución en PRIMER debate la Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.



“PISHKANIKI INŨ: Kallari rimari arinikuypi, ñan kawa llamkak IMBAVIAL E.P tantaripak tukuchina kachaki panka riksina, kuskinya shinallatak arinirina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como consta en los documentos que se han enviado, nosotros tenemos ciertas preocupaciones por la sostenibilidad financiera de la empresa IMBAVIAL. Nos preocupa mucho de los aspectos que he pedido que el director administrativo financiero de la empresa Imbavial pueda exponer. Así que estimamos que para evitar futuros inconvenientes de orden financiero que podrían afectar a la empresa y también, desde luego, al Gobierno Provincial, puedan ser analizados y la propuesta de la Prefectura es que se extinga la empresa IMBAVIAL. Le voy a pedir al señor Director Financiero de la empresa que pueda explicarnos el diagnóstico de la empresa IMBAVIAL.

Ing. Ramiro Posso, Director Administrativo Financiero, de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P: Muchas gracias. Buenos días, señor presidente de la Cámara de Comunicaciones. Señoras Consejeras, señores Consejeros, buenos días. Vamos a hacer una exposición de lo que constituye la situación actual, tanto administrativa como técnica, de la empresa IMBAVIAL EP, cuya creación fue el 20 de diciembre de 2011, a través de una ordenanza Provincial con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. El objeto y ámbito de esta empresa era ofrecer el servicio público en materias de asesoría, consultoría, dirección, supervisión, fiscalización, planificación, construcción, comercialización de hidrocarburos y sus derivados, producción de materiales de construcción, desarrollar planes, programas y construcción de vivienda de interés social, ejecución de obras de infraestructura, de ingeniería civil en general, hidráulica, riego, construcción y mantenimiento de sistemas viales y obras afines o complementarias, concesión y o cobro de peajes en las vías administradas. Todo esto se podrá ejecutar a nivel local, Provincial, nacional, regional, nacional e internacional.

Como un tema importante de hacer notar a los señores Consejeros, al señor Prefecto y Viceprefecta, es que dentro de la Ordenanza existen aspectos que en el tiempo realmente no han sido cumplidos a cabalidad. Primero, en las atribuciones del artículo 5, el literal d) dice ejecutar la obra vial de la provincia de acuerdo al plan de desarrollo Provincial y de ordenamiento territorial de la provincia de Imbabura. Es decir, en esta Ordenanza se está estableciendo de manera clara que el órgano executor de la política vial de la provincia, del Gobierno Provincial de Imbabura, era la empresa pública IMBAVIAL EP. Correlacionado con esto, la disposición general quinta establece que el Consejo Provincial, a través de resolución, dispondrá al gerente de la empresa pública la toma de



correctivos en caso que, en cumplimiento de su gestión, no se sujete al plan de desarrollo Provincial, plan estratégico y demás planes aprobados por el directorio, así como ordenanzas, acuerdos y resoluciones vigentes. La inoculación o incumplimiento de esta resolución será causal de destitución inmediata del gerente de la empresa. Decisión que debe ser tomada por parte del directorio.

Realmente aquí es un tema delicado porque consideramos que al guardar relación con la atribución prevista, en el tiempo el Gobierno Provincial de Imbabura debía vigilar y debía exigir o debía coordinar, por último, que se actúe en la empresa IMBAVIAL en concordancia con lo que establece la normativa.

En el tiempo de 2012 a 2023 se han suscrito contratos que bordean los \$91'200.000,00. De estos \$91.200.000,00 apenas \$9'979.222,32 han sido contratados con el Gobierno Provincial de Imbabura.

Es decir, no tiene sino la décima parte, el 10% del monto total de los contratos, los que ha firmado con el Gobierno Provincial o los que se relacionan ya con la gestión del Gobierno Provincial de Imbabura. El resto ha sido contratos, pues, obviamente con otras instituciones en otras circunscripciones territoriales.

En cuanto a la situación financiera, al 31 de diciembre de 2022, vemos que la empresa tiene un activo de \$16.3 millones de dólares, pasivos por \$13.8 aproximadamente y un patrimonio de \$2.5. Dentro de esto podemos decir que el endeudamiento es del 84 % frente a los activos totales, el endeudamiento del pasivo. Pero aquí hay que hacer notar un tema que es delicado, por decirlo así. Dentro de los activos, constan 7.5 % de 5 millones que corresponden a inversiones ejecutadas en obras que están sin cerrar, sin liquidar y que de una manera u otra, a partir del año 2014, no se han podido terminar para poder recuperar esos valores.

En función de los resultados anuales, las utilidades o los resultados que esta empresa ha arrojado son como se muestra en esta lámina, viendo que en promedio a la fecha, al 31 de diciembre que se analizaron los resultados, se tiene apenas un resultado del 3% de utilidad. Este 3 % de utilidad realmente se afecta mucho por consideraciones que son de orden operativo mismo de la empresa.

La falta de gestión en el planillaje, en la facturación de los proyectos o de los contratos que tiene, etcétera. La ejecución presupuestaria de ingresos ha ido disminuyendo. Tenemos un poco



una mejoría ya para el año 2022, pero sigue siendo baja. En los cinco años últimos, pues ha sido una ejecución presupuestaria de los ingresos previstos inferior al 50%.

En cuanto a los gastos, la ejecución del presupuesto guarda correlación prácticamente con lo que ha sido el funcionamiento o el comportamiento de los ingresos, pues también ha ido bajando, pero para el año 2022 tenemos que se incrementa.

Uno de los temas que constituyen un costo fijo, importante y de cierto modo un limitante para poder obtener costos más bajos de la actividad constructiva que desarrolle IMBAVIAL ha sido los gastos en personal. La evolución de los gastos en personal se muestra en esta lámina, haciéndose notar que para el año 2022, pues tenemos un incremento importante, es aproximadamente el 42%. Es un 42 % aproximadamente de incremento entre el 2021 y 2022, que se da en cuanto a gastos de personal, los cuales pues constituyen, como lo he dicho anteriormente, un costo fijo que debe, haga o no haga gestión la empresa, cubrirlos.

El manejo de recursos de los proyectos que maneja o que ha manejado la empresa. En el año 2022, la empresa IMBAVIAL tenía en ejecución diez proyectos que bordeaban \$11.8 millones de dólares. En ese mismo año, la empresa IMBAVIAL recibió alrededor de \$10 millones de dólares en anticipos por parte de los contratantes, de los cuales a fines del ejercicio no se había de vengado ni dos millones de dólares. Lo preocupante de esto es que a la fecha de recepción de la empresa, mayo, tenemos un saldo de bancos de \$3 millones y medio, aproximadamente, de dólares, lo que significa que la empresa, con los anticipos que recibió, estaba subsistiendo, estaba cubriendo los gastos, más que todo los gastos fijos que se hacían frente.

De enero hasta el mes de mayo de 2023 apenas se logró un contrato que fue de \$600 000 dólares para pavimento en Baeza, de lo cual se recibió un anticipo de \$380 000 dólares, me parece. Entonces, mucho de lo que se recibió de anticipos y en este sentido el tema de manejo de los anticipos es un poco preocupante, porque dentro de la empresa no se tiene un registro individualizado de la contabilidad o de los resultados por cada uno de los proyectos contratados.

La lógica y la técnica financiera sugiere que vamos a tener claramente por cada uno de los proyectos cómo está evolucionando en el tiempo y cómo está siendo manejado desde un punto de vista tanto técnico como económico financiero. Eso no existe. Existe el manejo de una cuenta única al que van todos los recursos y de ahí se coge el dinero para absolutamente todo lo que significa operaciones, inversiones y gastos en general. Realmente es un tema que sí preocupa mucho el que la información se tenga de una manera consolidada, de forma no técnica,



diríamos, en este sentido tenemos que en saldo de anticipos recibidos, exista alrededor de \$13.5 millones, es decir, pasivos, todo lo que nos han dado los proveedores frente a esto, las obras pendientes de liquidar, tenemos nosotros por \$7.541.000,00, es decir, lo que hemos invertido, estamos ejecutando, tenemos metido dinero en obras, como inversiones en proceso. La mayoría de estas obras o la mayoría de estos contratos son ejecutados desde el año 2014 hasta la fecha. Están pendientes de cerrar, están pendientes de liquidar. Y una de las imposibilidades que, al menos cuando nosotros hemos entrado a la gestión para poder ir recuperando y cerrando los proyectos, ha sido el de que como empresa pública, al tener la capacidad coactiva, ejercer la capacidad coactiva para el cobro de haberes, no la podemos ejercer entre instituciones públicas. Entonces, no podemos. Y los contratos son todo con instituciones públicas, entonces, la capacidad coactiva realmente se pierde para lo que significaría la recuperación de los adeudos que están, muchos de ellos en instituciones del Gobierno nacional, el MTOP, el EX SECOP. Bueno, el MIES estamos ya recuperando recursos, pero tenemos también deudas que están en el la empresa municipal del municipio de Quito, en Cayambe, en Tulcán, en el Carchi, en distintos cantones del norte del país, básicamente.

En este sentido, nosotros en contra, en el activo, por decir así, si bien el pasivo es todo lo que nos entregaron los contratistas, en el activo tenemos todo aquello que hemos entregado a nuestros contratistas, a las personas que están haciendo la obra por \$2. 503 000,00 dólares, con algo que realmente nos sorprendió cuando ingresamos a la gestión. Es el hecho de que hay 1.268.000,00 entregados a contratistas, a las personas que hacen la obra por IMBAVIAL, que son los aliados estratégicos, que han sido entregados bajo un sistema de cuotas. Es un término que no lo encontramos en ninguna parte de la normativa de contratación y la figura es un anticipo. O sea, realmente es un anticipo y no se ha pedido ninguna póliza por esos valores que se entregaron.

De cierto modo, aquí nosotros pudimos encontrar que en estas cuotas se pagaba en la primera cuota el 20%, 15 días después, la segunda cuota era del 50% del valor del contrato. Ya teníamos en un mes anticipado el 70% y sin póliza. Apelando a un mecanismo que recurrió la empresa para poder manejar sus contratos con las instituciones públicas en el municipio de Pimampiro, en el municipio de Tulcán, en el municipio de Cayambe, se optó por cobrar de los contratos por cuotas. Se debitaba de la cuenta del Banco Central de estas instituciones directamente cuotas mensuales que iban depositando o que se iban reteniendo para la cuenta de IMBAVIAL. Entonces, esa figura la tomaron los anteriores administradores para también dar en cuotas a los contratistas privados, algo que creemos que constituye un riesgo jurídico y de recuperación de los recursos bastante alto.



Bien, existe un contingente jurídico que es importante dentro de los valores que se han demostrado. Que el proyecto de Vías Yachay del año 2018 se encontraba en proceso litigioso entre la empresa IMBAVIAL y la empresa Yachay Siembra EP. Y ahora último, pues ya está la SENECYT con este tema y se exigía una devolución de un anticipo no de vengada de 2 millones 727 000 dólares. En la actual administración, apenas ingresamos, pues se comenzó a trabajar sobre este tema y se ha llegado al momento ya con la empresa, digamos con la SENECYT, respecto a este tema delicado, a que se llegue a la etapa de mediación. Y en etapa de mediación hay un pre acuerdo entre las partes con las cuales esperamos que no exista erogación, pero todavía no se ha firmado absolutamente nada.

Si es que Yachay exigiría la devolución de ese anticipo, realmente nos quedaríamos en la empresa con \$800 000,00 dólares para operaciones que realmente nos dejarían la quiebra. Un tema delicado y de suprema importancia para las operaciones de la empresa es el manejo de la mina, el manejo de áridos y pétreos que constituyen la materia prima para todo lo que significan asfaltados, todo lo que significa manejo de concretos, etcétera, para poder trabajar con nuestros aliados estratégicos. Esta mina, resulta que, revisados los documentos, no tiene autorización desde el año 2018 y se ha venido trabajando en ese sentido. ¿Qué es lo que ha sucedido? Existe un examen especial en curso en el GAD de Tulcán, de examen de Contraloría, que realiza la siguiente observación a la administración anterior de IMBAVIAL, dice: Se aprobaron y pagaron rubros ejecutados con material pétreo de la mina denominada Palacara, sin que se cuente con el permiso de libre aprovechamiento para el proyecto. Refiriéndose al contrato que está mencionado ahí para el asfaltado, cambio de redes y alcantarillado y agua potable de varias calles de la ciudad de Tulcán y parroquia Julio Andrade. Por lo que el resultado de esta auditoría podría establecer responsabilidades administrativas y o civiles para los funcionarios que estuvieron en funciones durante ese período. Sabemos de la comunicación previa de los resultados, que es del valor de \$120 000,00 dólares, aproximadamente lo que la Contraloría ha establecido como diferencia que debe devolverse por haber vendido o cobrado por un material de libre disposición.

Y no es solamente eso, es otros contratos también que existen y que obviamente si entra la Contraloría va a llegar a la misma conclusión. El uso del material con una mina cerrada. Particularmente dentro de la mina de Palacara se ha dado una situación sui géneris, que es que dentro de esta mina está una planta de asfalto que tiene la propiedad un privado y la maneja con el material de la mina que está ahí.



Por este manejo, hasta el año pasado han estado cobrando un canon mensual de \$150,00 dólares mensuales, que es un valor muy irrisorio y de cierta manera no se compadece de todo lo que significa esta inversión. Para el 2023 no está establecido absolutamente nada, ningún canon. Entonces, es una situación delicada también que la hemos evidenciado. Señoras, Consejeras, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, esta es la exposición que queríamos ponerles por delante para lo que significa la situación de IMBAVIAL.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Muchísimas gracias. Gracias, ingeniero Ramiro Pozo. Pero yo quisiera, antes de también exponer la motivación que tuvo el Directorio para tomar la decisión de la liquidación de la empresa. Y que voy a dar a conocer resumiendo prácticamente esta situación, pero ya con un enfoque de decisión, yo quisiera iniciar la intervención indicando de que esta empresa fundamentalmente fue creada para que aporte al desarrollo vial de la provincia de Imbabura. Que la rentabilidad, aunque no sea económica, sea social o vial, si vale el término. Que las rentabilidades que se consigan sean precisamente para hacer de asfaltados, adoquinados, nuevas vías para la provincia. Pero vemos que más bien la dirección que ha tomado es la intervención en otros territorios. De todas maneras, si así hubiese sucedido, también se debió haber garantizado que exista una rentabilidad que pueda ser utilizada por la empresa y de ser el caso transferida al Gobierno Provincial. Pero vemos que después de que el Gobierno Provincial entregó en comodato la maquinaria y luego se procedió a donar esa maquinaria, que es básicamente lo que ha generado el patrimonio, prácticamente no ha habido ningún beneficio para el Gobierno Provincial de Imbabura.

Uno de los problemas graves que encontramos es que en cualquier empresa de estas características, incluso de menor envergadura, siempre se tiene una contabilidad por centros de costos. Es decir, que cada obra que se ejecutaba debía tener su anticipo bien manejado para el efecto, sus egresos, sus ingresos y al final que esa utilidad bruta ayude a pagar los gastos administrativos y nos deje una rentabilidad total que se acumule. Pero lamentablemente se ha hecho caja común, no ha habido centros de costos, sino una contabilidad total, lo que no permite identificar en qué obra se gana y en qué obra se pierde. Y lo que miramos al final del día es que prácticamente no ha habido un incremento del patrimonio. Y eso en los exámenes que se han hecho, no existe estas sugerencias. Lo hemos determinado en mayo del 2023. Eso como punto uno.

En el punto dos, dice, se resaltó que no se estableció un correcto cierre de los procesos pre contractuales desde el 2013. A mí me parece esto sumamente grave y aquí quisiera dejar señalado algo que pudiera malinterpretarse, posiblemente en el debate público. Los que



defienden a IMBAVIAL dirán que hay un patrimonio de \$2. 300 000,00 pero también uno de los principios básicos es ubicar pasivos contingentes.

Si hay una demanda, debería ubicarse al menos el escenario de menor afectación a la empresa, pero dejar reservando recursos en caso de que, ojalá no suceda, se pierda esas demandas. Si se ubicara pasivos contingentes, prácticamente ese patrimonio no existiría. Y lo que es peor todavía del lado de los activos, tampoco son activos que tienen una facilidad para que se realicen, porque son pasivos del 2013 y son cuentas por cobrar, en el caso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Y no se puede tampoco ejercer coactiva entre instituciones públicas. De tal manera que esos activos están ahí abonando la contabilidad, pero son muy difíciles que en la práctica realmente sean activos corrientes, ni siquiera fijos, son activos que tienen poca capacidad o poca posibilidad de realización. Si bajamos del lado de los activos, ese problema y ubicamos pasivos, contingentes, prácticamente no existe patrimonio en la empresa.

Esperemos, y obviamente en el proceso de liquidación si así lo determina ya como etapa final mediante ordenanza el Consejo, porque ya el Directorio tomó esta decisión en función de sus competencias, de que se logre esa mediación con IH. Dice exactamente el punto: se resaltó que no se estableció un correcto cierre de procesos contractuales con las entidades contratantes, lo cual ha generado una acumulación de cuenta de inversiones y programas, contando con más de 30 proyectos ya ejecutados, de los cuales 11 se mantienen como anticipos no de vengados, que no han sido cerrados adecuadamente, algunos desde el año 2013. Asimismo, se evidenció el cobro no efectivo de proyectos ejecutados, pero no cerrados. Situación que no se ve reflejada en las notas de los estados financieros.

La utilidad el tercer punto, la utilidad operacional del año 2022 es de \$700 000, 00. Si se le deja ahí, parecería que las cosas están marchando bien. Pero si uno le analiza la estructura de esa utilidad, no son del ejercicio ordinario de la empresa, son por desvalorización de activos, por ingresos extraordinarios que no corresponden a la operación normal de la empresa, de tal manera que es una utilidad no correspondiente a la actividad de la empresa. El 80 % de esta utilidad la componen ingresos por multas e intereses contratados, así como donaciones, revaluación de activos e incluso reversos de facturas de años anteriores. Utilidad neta operacional que no puede ser llevada a directorio por considerar como excedentes posibles de la inversión peor de capitalización. Está claro este tema de las utilidades.

Otro punto es el que indica que considerando las gestiones realizadas por la actual administración, que inició el 16 de mayo para conservar los actuales clientes y captar nuevos,



se proyecta que la empresa alcanzaría a recibir la utilidad para inyectar liquidez en un futuro al menos de medio año, lo cual marca la incertidumbre y la falta de control con la que se habría administrado la empresa en años anteriores, requiriendo una reestructuración integral en todas las áreas, como consecuencia de la curva de implementación que alargaría aún más el plazo final de inyección de liquidez de nuevos proyectos, lo que constituye un alto riesgo de sostenibilidad de IMBAVIAL.

Como ha habido caja común, como no ha habido centros de costos, lo que se busca es siempre conseguir nuevos contratos que generen anticipos para resolver los problemas urgentes de egresos. Es decir, siempre estamos buscando recursos para tapar un hueco, pero abriendo uno más grande. Y eso genera mucha incertidumbre. Porque no existe un flujo de caja también que debería ser individualizado y un flujo de caja que garantice el ejercicio del proyecto y los gastos fijos administrativos.

Ing. Ramiro Posso, Director Administrativo Financiero, de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P: Señor Prefecto, permítame acotar algo que debo expresarlo en función de lo que está sucediendo en este momento. Realmente el señor Gerente no está aquí en esta exposición porque tenía hoy día una reunión con el viceministro del MIDUVI para justamente revisar el tema de las obras que estaban ejecutando ese que están ejecutando en el Carchi. Y según las conversaciones o según las comunicaciones que hemos tenido, el MIDUVI está muy, pero muy molesto en la forma cómo se ha ejecutado este proyecto que comenzó a ejecutarse con cinco meses de retraso. Cinco meses que no se hizo absolutamente nada y está comido el plazo en cinco meses, que es gravísimo para la ejecución de un proyecto. Y resulta que el señor Viceministro está solicitando la devolución del dinero que el MIDUVI dio. Son \$5.300.000 dólares. ¿De dónde devolverlos?

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Obviamente. Es eso, pues se cogió ese anticipo posiblemente para los gastos operacionales de ordinarios.

Ing. Ramiro Posso, Director Administrativo Financiero, de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P: A ver, son \$5.300.000 es por el anticipo del MIDUVI. Tenemos otros anticipos recibidos de Cayambe, me parece, se recibió importantes anticipos. Pero de Baeza es último, \$10.000.000 del 2022 estamos hablando. Básicamente, Cayambe y lo que es el MIDUVI

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Siguiente tema que quería mencionar. Se entendía que la mina de Palacara era un elemento que nos ayudaba a



diferenciarnos, a ganar competitividad, porque disponíamos de ese material. Pero sucede que los señores que administraron no sacaron los permisos correspondientes. Cuando se hace la auditoría a un contratante, que en este caso es el municipio de Tulcán, le dicen que si pagó por esos materiales que El proveedor debía contar con los permisos, que en este caso es IMBAVIAL. Entonces le dicen que no, pues como no tenía los permisos, que se reste los costos de operación y que se devuelva el costo del material. Pero si ese caso, espero no suceda, comienza a auditarse en los demás contratantes, podría generarse un grave problema de todos los daños que sin permiso operó IMBAVIAL. Entonces, también eso es una complicación y una negligencia de la administración anterior. Cuando dicen, se logró construir ese se logró construir ese edificio, se ha logrado comprar una que otra maquinaria, pero si se aplica el término, si se aplica en estricto rigor, eso no es real, porque esos recursos que ubicando los pasivos, contingentes y las complicaciones futuras, eso se va a esfumar.

Entonces, además hay un incremento de personal, se ha vuelto burocrática la empresa, y yo creo que en esa línea es muy complicada la sostenibilidad. No ha cumplido la función para la que fue creada y estimo como presidente del directorio, que lo más conveniente para la institución del Gobierno Provincial de Imbabura es de que la empresa entre en un proceso de liquidación y no tengamos los inconvenientes y más bien concentrarnos en las competencias y en las obligaciones que tenemos como Prefectura, porque no ha justificada la creación que en su momento se dio para IMBAVIAL. No sé si es que hay alguna intervención.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Señor Prefecto. Bueno, realmente este tema tiene muchas complicaciones de carácter técnico, económico y legal, sobre todo. Sobre todo en el ámbito legal, con este informe que nos han presentado, pues da evidencia de cómo se ha venido manejando la empresa y no en cumplimiento estricto de lo que la ley permite, que es lo que los funcionarios públicos podemos hacer. Sí me preocupa, señor Prefecto, el hecho de que existan muchos campos abiertos en el tema legal. Yo solicitaría que previo al análisis que deberíamos efectuar del proceso ya de revisión de la ordenanza, podamos contar con un informe jurídico sobre todos estos temas que están abiertos en la empresa para ver en qué condiciones se va a proceder con la liquidación y también sea parte de estos análisis el informe de la situación económica de la empresa, así como también de la situación del talento humano. ¿En qué sentido esto se requiere? Porque si vamos a liquidar la empresa, pues todos estos temas tienen que ser analizados y tratados. Por tanto, estos informes deben ser parte del análisis de la ordenanza de liquidación. Entonces, yo creo que más allá de la presentación que se nos ha hecho hoy en la mañana, sí solicito y elevo a Moción, señor Prefecto, de que se adjunte a este pedido



de análisis de ordenanza los informes técnicos jurídicos económicos y de talento humano para proceder con la liquidación de la empresa. Eso como como moción, señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, antes de dar la palabra para que se apoye o no la Moción, yo quisiera aclarar algo aquí. La atribución que le da la ley de empresas públicas al directorio es la de tomar la decisión de liquidación y esa decisión ya se tomó. Dice en el numeral 12 del artículo 9 de la ley orgánica de empresas públicas, se establece la atribución del directorio de resolver y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública. Ahí ya se tomó la decisión de prisión. Lo que le estamos pidiendo al Consejo es que en el estricto derecho de cómo se creó la empresa mediante ordenanza, también existe una ordenanza que se extinga. De tal manera que la decisión del Consejo más está ligada a la estructura y al proceso de liquidación. En ese sentido, sí podría ayudar un informe jurídico, como lo que establece, para que se elaboren la ordenanza de la mejor manera. Sin embargo, yo quería aclarar de que la decisión del directorio está tomada en atribución a lo que establece la ley de empresas públicas. No hemos cometido ninguna ilegalidad y lo que queremos es que los informes que se requieran puedan permitir de que la Ordenanza sea con mayores elementos.

Quería aclarar ese punto, señora Consejera. Pero podría decir el caso, si aceptan la sugerencia, podría ser que para el segundo debate de la Ordenanza podamos contar con mayores elementos que se podrían sumar al informe administrativo financiero, un informe jurídico.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: O sea, de hecho debe estar, señor Prefecto, a la final la Ordenanza mediante Ordenanza, se crea o se extingue la empresa. Entonces, debe contar con los informes pertinentes. Entiendo los tienen, pero sí serían parte del anexo de la ordenanza. Eso, por un lado, señor Prefecto, y por otro lado, sí me parece, no sé si de igual manera lo ha hecho, él solicite a la Contraloría General del Estado una auditoría de gestión y un examen especial a los ingresos y gastos de la empresa directorio de la empresa, pero con tantas irregularidades, me permito yo también sugerir, señor Prefecto, que se . Vemos con mucha preocupación lo que ha venido pasando en nuestros Gobiernos locales, que se han tomado decisiones fuera de la ley, se han manejado recursos, bienes y sobre todo, con bajo el aspecto de donaciones y mal uso de los recursos, pues no se ha manejado adecuadamente la administración de las empresas de los Gobiernos locales. Entonces, yo sí creo que al menos en nuestro cantón, así lo hemos hecho. También por una administración sana que iniciemos desde nuestras gestiones, también sería importante que se realice y se pida la Contraloría una auditoría de gestión, así como un examen especial a los ingresos y gastos de la empresa.



Eso, lógicamente, también tenemos la facultad de hacerlo como sugerencia, señor Prefecto, pero ya en el ámbito administrativo, lógicamente usted como presidente del directorio también lo pueda hacer.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Estamos de acuerdo con la moción de que se solicite a la Contraloría y que más bien sea una resolución del Consejo Provincial. ¿Tiene apoyo la moción?

Todos los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, de manera ordinaria, apoyan la moción planteada por la Consejera Anabel Hermosa.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se solicitará entonces a la Contraloría un examen especial al proceso de ingresos y gastos de la empresa IMBAVIAL. ¿Está en consideración el tema de la ordenanza en primer debate?

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Solamente una inquietud respecto al tema del plazo del liquidador. ¿Por qué se le da tanto tiempo al liquidador? Dos años. Si el artículo cuatro, una vez designado él o la liquidadora, éste dispondrá de un plazo máximo de dos años para llevar a cabo el proceso de liquidación.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: En realidad es que frente a tantos inconvenientes hemos puesto un plazo máximo para que, en todo caso, se intentará hacerlo en el menor tiempo, pero a veces son temas de que jurídicamente no van a poder resolverse antes. Estimamos más bien para no volver a reformar la ordenanza, dejar un plazo máximo de dos años.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Porque durante ese tiempo, y una vez que se resuelve la liquidación, el directorio lo resuelto, nosotros daremos paso si es que el consejo así lo resuelve, ya prácticamente no podría ser mayor cosa, ya la gerencia, el directorio, el liquidador, ya se paralizaría todo y solo entra en un proceso de liquidación. La situación ya el proceso de liquidación, ¿Ya no es cierto?

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: El proceso de liquidación de lo que se nos ha explicado, es la de que se vayan cumpliendo con las obligaciones y con los derechos también que se generan. Entonces, tendrían que irse pagando y también recuperando los recursos, cerrando los proyectos.



Econ. Oscar Narváez, Consejero: Ya no puede contratar más, ya no puede hacer nada.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Ya no se puede contratar más y prácticamente el liquidador pasa a ejercer las funciones de control de la empresa.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Estuve revisando también todos los gastos que genere serán con los fondos propios que genere la empresa, es decir, el Gobierno Provincial no va a asignar ningún recurso adicional si es que le fuese, digamos, que tuviera deudas, como vemos la empresa.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: El asunto es de que si me ayuda ahí nuestro asesor jurídico es una entidad con autonomía financiera, administrativa, que tendrá que resolver sus responsabilidades, tendrá que resolver sus obligaciones económicas.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Y eso es un poco lo que me preocupa que podamos tratar, porque cuando quedan deudas, a veces en la ordenanza suelen pedir de que el de Gobierno Provincial, sea quien asume esas deudas que quedan. ¿Qué proceso se va a seguir si el presidente del directorio es el Prefecto, si este consejo Provincial es el que la decida? Entonces sería bueno que eso quede establecido en ordenanza, que cualquier deuda que quede, ver cómo se resuelve dentro de la venta de equipo o de cualquier cosa, pero de la misma empresa pública, donde nosotros no tengamos que luego decir, Oiga, ha faltado unos dos millones, démosle para que liquiden, porque sí, ahí sería cargarnos nosotros una responsabilidad que no viene al caso.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Estoy de acuerdo, señor Consejero, con su criterio y de eso se trata también el punto, pero quisiera anotar algo y lo voy a decir a título personal, es preferible ahora tomar esta decisión, porque incluso después podría ser más complicado, también dada la dirección que ha venido tomando la empresa. Pero comparto, y ahí sí se podría dejar sentado eso en la ordenanza para proteger el patrimonio del Gobierno Provincial.

Dr. Andrés Osejo, Procurador Síndico: Sí, desde luego muy buenos días con todos. Hay que tener en cuenta que se tratan de dos personas, una. la empresa pública creada mediante Ordenanza y el Gobierno Provincial. En la liquidación, lo que se va a proceder es a todos los activos que tengan y todas las obligaciones se va a hacer alguna compensación y todas las pendientes o los deudas que tengan deberán ser compensadas en su momento y con las acciones



legales correspondientes de acuerdo al patrimonio que tenga la empresa. Y obviamente sería muy importante que conste alguna normativa referente a buscar la manera de proteger o brindar los intereses del Gobierno Provincial. Desde luego.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Sí, esa es una petición al respecto, porque se ha dado el caso que queda como garante la entidad que lo creó. Que no nos olvidemos, IMBAVIAL es una empresa pública nuestra, del Gobierno Provincial. Entonces, muchas veces se liquidan y resulta que el GAD es el garante ante los acreedores, ante los deudores. Y luego de un tiempo, terminamos nosotros con demandas y teniendo que, como Gobierno Provincial, pagar los faltantes o las deudas o el desfaldo hecho por otros administradores que a la larga debería seguirles el proceso legal que corresponda, a través de Contraloría, a través de cualquier situación. Pero nosotros como Gobierno Provincial deberíamos, en esta Ordenanza, si no es ahora en el primer debate, poder en el segundo debate poner una aclaratoria que nosotros no nos vamos a hacer responsables de deudas posteriores generadas por la liquidación de IMBAVIAL. Gracias, señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, eso estamos cuidando y en esa línea está ese punto en la ordenanza, pero en el segundo debate podríamos todavía ajustar más, clarificar esa de que la compartimos. ¿Existe alguna otra observación? Si no, solicitaría al Consejo que se aprueba en primera y luego con más elementos mejorar la ordenanza.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Con esa exposición, yo quisiera elevar a moción que se apruebe en el primer debate la ordenanza de la extensión y liquidación de la empresa pública IMBAVIAL

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿tiene apoyo la moción?

Sr. Juan Guatemal, Consejero: Apoyo la moción.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Señor Perfecto, yo presenté una moción también en el sentido de que se incluyan los informes respectivos respecto al tema jurídico y también al tema económico y de talento humano, también que son importantes para proceder con la extinción de la empresa. ¿Acepta la complementar la moción?



Econ. Oscar Narváez, Consejero: Sí, si me lo permite la señora Alcaldesa, solicitar la aprobación en primer debate de esta ordenanza, solicitando que se incluyan los informes jurídicos, financieros y técnicos para el segundo debate y de talento humano.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, ese ya quedó aprobado. Señor Secretario, tome nota de la votación.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Con su veña, señor Perfecto.

1	Abg. César Escobar delegada Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa.	A favor
2	Mgr. Jomar Cevallos; delegado Alfonso Morales, Concejal	A favor
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	A favor
5	Econ. Oscar Narváez.	A favor
6	Dr. Jorge Manrique.	A favor
7	Ab. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgr. Paolina Vercoutere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Señor Prefecto, con 13 votos a favor , se aprueba la moción.

RESOLUCIÓN 1: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN aprobar en Primer Debate la Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

RESOLUCIÓN 2: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN solicitar a la Contraloría General del Estado una auditoría de gestión y un examen especial a los ingresos y gastos de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

SHUKNIKI ARININAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka ñan kawa llamkak IMBAVIAL E.P tantaripak tukuchina kachaki pankata arininakurka.



ISHKAY NIKI ARININAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, Ecuador mama llaktapak kullkikamak rikuraya ukumanta, yupaykamayuk mashikuna ima shina llamkashkata , shinallatak IMBAVIAL E.P tantari ukupak kullki yaykushkata, llukshishkata mustsurishka taripayta rurachun arininakurka.

6. **PUNTO SEIS:** Conocimiento, aprobación y autorización al Prefecto Provincial de Imbabura, para la firma de prestación de “Contratos de Servicios Bancarios entre unidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte del Ecuador a fin de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador.

SUXTANIKI IÑU: Ecuador mama llaktapi kullki kamachik ukuwan shuti aspishpak chinchaysuyu marka tantarishka ukupak kullki kanata yallichichun, riksina shinallatak ruray paktachun arinina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como ustedes conocen, la Mancomunidad del Norte es una organización, la primer Mancomunidad del país. Está integrada por Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos de Imbabura. Tiene todo el respaldo legal y se nos ha solicitado, como así establece la ley, que el Consejo autorice que sea debitado de las cuentas de la prefectura el aporte que hasta este año está como de \$30.000,00 dólares, pero necesitamos que se autorice el débito de esa cuenta. Además de informarles que la Mancomunidad ya habrá oportunidad de informar al Consejo, tiene varios proyectos de cooperación internacional que ha beneficiado a los seis cantones y que es un egreso que a la postre se multiplica en proyectos para el desarrollo Provincial. Está en consideración el punto.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Señor Prefecto, no sé si es por falta de claridad, pero la convocatoria dice conocimiento y aprobación y autorización al Prefecto Provincial para la firma de prestación de contratos de servicios bancarios entre unidades públicas en el Banco Central del Ecuador. Con la entidad de la Comisión, Pero es de los contratos de servicios bancarios.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, el Prefecto firmaría un contrato con el Banco Central para que, autorizándole que transfiera a la Mancomunidad.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Bueno, si me permite para mí el análisis jurídico se basa en el siguiente artículo, el artículo 6 del Convenio de Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos



Descentralizados Provinciales del norte, dispone que *son miembros de la Mancomunidad, los Provinciales y que son deberes de los miembros a través de sus representantes legales. Aportar y apoyar el financiamiento así como la gestión de la Mancomunidad;* artículo 7, literal b) del convenio: *Y adecuar sus actos y realizar la coordinación necesaria para el cumplimiento de los fines comunes.* Si esto ya consta en el convenio de Mancomunidad, que además es un tema netamente administrativo, yo quisiera conocer si existe algún término jurídico, porque caso contrario, no sería necesaria la autorización del consejo, siendo que es un tema netamente administrativo y que consta en el articulado de la Mancomunidad, tal como lo acabé de leer. No sé si existe algún término jurídico para resolverlo aquí en el Consejo, señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, lo que nos indica la Mancomunidad es de que se solicita en el Banco Central para el ejercicio de esta administración la copia certificada del acta de cesión en la que se autoriza al representante legal la firma de la autorización del débito de la cuenta. Nos piden el acta del débito, no del contrato de la cesión. Pero para el débito habría que firmar un contrato.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera: Porque no se define claramente el tema del débito, sino simplemente el contrato de servicios bancarios puede ser por el débito, por crédito, por cualquier tema.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Pero si desea la moción se especificaría para que sea la transferencia a la Mancomunidad en concreto.

Ing. Anabel Hermosa, Consejera : En concreto, porque claro, ahí dice, aquí dice claramente, dice el contrato.

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: Pero dice en fin de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios de la Mancomunidad del Norte. En el punto 6 *Conocimiento, aprobación y autorización al pretexto de la audiencia pública para la firma de presentación. De contratos... Así es de servicios financieros de entre unidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, a fin de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la MAM Community del Norte del Ecuador. Ahí al final está como establecido el fin.*

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración la autorización para la firma de este contrato en el que se puede debitar.



Sr. Edwin Túquerrez, Consejero: Considerando que esta Mancomunidad evidentemente genera beneficios a nuestra provincia, efectivamente, creemos que hay que dar paso a que justamente se pueda asignar los recursos pertinentes, pero también hacer el llamado de atención en el sentido de que le apostemos a sacarle el máximo de los provechos a esta Mancomunidad; quizá en el tema ambiental, en todos los temas que podamos trabajar, apostar en que efectivamente, desde lo que veo, que el aporte va a ser de \$30 000,00 dólares, ¿no es cierto?, que se pueda multiplicar lo que se pueda, lo máximo que se posible, en función de que justamente nuestros imágenes se han beneficiado en función de este convenio, de esta Mancomunidad, perdón. De tal manera de que emociono que se pueda dar paso a este punto, por favor.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿Hay apoyo a la moción?

Proclamación de resultados: Todos los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, de manera ordinaria apoyan la moción planteada por el Consejero Sr. Edwin Túquerrez.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura autorizan al Perfecto Provincial la firma de prestación de contratos de servicios bancarios entre entidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte, con la finalidad de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador.

7. PUNTO SIETE: Conocimiento del informe de gestión del Prefecto Provincial de Imbabura en el período mayo - julio 2023.

“**KANCHISNIKI IÑU:** Aymuray killamanta , raymi killakaman, 2023 watapi, markatak pushak, imalla paktachishkata riksina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Bueno, informarle al Consejo Provincial que estamos trabajando en adecuar toda la gestión administrativa, legal, contractual que tiene la institución. También hemos estado realizando las asambleas parroquiales para la elaboración del presupuesto que en los próximos días será presentado a la Comisión de Presupuesto para que elabore su informe. Existe la ordenanza que obliga a que el 30 % de los recursos para inversión sea socializado entre las 36 juntas parroquiales. Ese ejercicio ya se está finalizando y inmediatamente pasaremos con la proyección de ingresos y egresos a que la



Comisión de Presupuesto lo analice. Insistir en el tema de que hay serias complicaciones legales con muchas de las obras. Invitar a que en la medida en que ya han iniciado algunas de estas obras, se necesita la coordinación con la Comisión de los Gobierno Autónomos Descentralizados para que puedan ejecutar las obras de agua potable y alcantarillado, que son obligatorias para poder intervenir como obra de vialidad. Debo reconocer que en el caso de Otavalo se está trabajando en esa línea. Igual en el caso de Antonio Ante también. En Ibarra tenemos algunas obras, tenemos alguna dificultad. Está prevista solicitar una audiencia al señor Alcalde de Ibarra. Sobre todo quisiera solicitar a la Junta Parroquial de la Esperanza que unamos los esfuerzos para que se pueda resolver en la vía Rumipamba Chiriguaqui, que está presupuestada, está autorizada ya para que se contrate, está firmado el contrato de crédito con el BED y podamos trabajar conjuntamente para que nos garantice el municipio de, en este caso de EMAPA Ibarra, nos garantice la intervención sin ningún inconveniente. Lo que se va a buscar en esta gestión es que las obras puedan realizarse de una manera planificada, organizada y coordinada para evitar inconvenientes a la población y también problemas de orden legal, económico, financiero.

De igual manera, estamos solicitando a EMAPA que el tema de la obra Arcángel y Yuracrusito también pueda tener la viabilidad para que nosotros podamos intervenir. Me refiero a las obras principales que se están realizando. Hemos recorrido por algunas ocasiones la obra Peguche San Antonio. Está trabajando la junta de Ilumán en la ubicación, la junta autónoma de Agua Potable de Ilumán. El municipio de Antonio Ante está haciendo lo propio. Yo reconozco ese trabajo. Está previsto que se nos informe el cronograma desde la Casa de Hacienda de Quinchuqui hasta, hasta Peguche. Ahí quiero comprometerle, señora Alcaldesa, para que a través de EMAPA Otavalo nos puedan ayudar en ese sentido. Eso en torno, en resumen, insisto, una vez que tengamos ya una posición legal, me voy a permitir informar las principales obras con los argumentos y los detalles para que conozca el Consejo Provincial la situación contractual en vialidad y en otros proyectos también importantes para el desarrollo de la provincia. Si no hay alguna consulta, procederemos a clausurar la sesión.

Sr. Edwin Túquerrez, Consejero: Señor Perfecto. Justamente relacionado a este tema de las obras que quedaron contratadas ya en la administración anterior, puntualmente lo que se refiere al asfaltado P Pimampiro Mariano Costa. Vemos de ley que ha sido de expectativa de la ciudadanía, de interés de la ciudadanía. No obstante, se ha paralizado. Bueno, algunas cosas han ido pasando y hemos visto de manera superficial. Entonces, sería importante de que podamos tener información de primera mano para poder transmitir a nuestros ciudadanos y en todo caso puedan estar informados al respecto de qué es lo que va a pasar o qué es lo que está pasando al respecto de esa obra. Eso es mi opinión.



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Me voy a permitir informar a nivel muy general, hasta que tengamos toda la información precisa y la posición legal del Gobierno Provincial. Esta obra fue contratada, si no me equivoco, en el 2021. Una vez que se dio el anticipo y se inició la obra, sucedió un deslizamiento importante en el inicio de la obra, en el cantón Pimampiro. No llega a Mariano Acosta, no llega a una parte de la vía hacia Mariano Acosta, vale precisar. Y inmediatamente se suspendió la obra y se sugirió un estudio geológico que permita la continuidad de la obra. Esto implicó una variante que requiere una inversión importante adicional. Se han entregado hace 15 días los estudios de esa variante y por lo tanto estamos revisando el tema legal, porque al ser un monto importante el de la estabilización del talud para poder continuar con la variante, esto requiere un análisis legal que se cumple con la ley de contratación pública. En eso es en el punto en el que estamos. Y una vez que tengamos la carta sobre el procedimiento, informaría el Consejo. Pero que es apenas 15 días que tiene este informe. Y como manifiesta la señora Consejera Anabel Hermosa, reprogramar el financiamiento con el BED que es un crédito con el BED, en eso existe toda la voluntad de que continúe con una obra que ya se contrató y que ha sido socializada y está, como usted dice, pendiente la ciudadanía, pero necesita resolver estos temas contractuales, legales y financieros. Entonces, una vez que nos ha entregado el informe, estamos recién revisando esa parte técnica y final.

También de que en obras como la Pijal - González Suárez, que dos años ejecutando, hemos promulgado conforme a la ley de contratación pública, comunicaciones necesarias y sancionar a la empresa, pero hay plazos que establece la ley, que también puedan resolverse en el tema legal.

Sr. Juan Guatemal, Consejero: Señor Prefecto, muchas gracias por la información que nos brinde sobre el tema de la construcción Rumipamba Chiriguaqui. Si bien es un inconveniente conl EMAPA, aunque se tramos del alcantarillado. Según los técnicos, nos habían informado, pero sí es importante de que tengamos esta audiencia con el señor Alcalde, lo más antes posible porque esta obra ya son de dos administraciones que pasaron y ahora también dicen, entonces, hasta a veces mucha gente de lo que aceptaron en ceder sus derechos en la construcción de la carretera, hasta se están desanimando nuevamente, entonces, eso nos viene a complicar. Claro, está firmado todo, pero sí empieza a generar ese descontento de la gente. En este caso, yo pediría lo más pronto posible, solicitemos la audiencia al señor alcalde para finiquitar este tema.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: De nuestra parte, hemos avanzado en todo lo que corresponde al Gobierno Provincial, pero no podemos iniciar si no tenemos por



escrito un compromiso de EMAPA Ibarra para que, obviamente, las obras se hagan con una razón lógica y no luego tener inconvenientes de que se haga la obra, o peor aún, luego de terminada la obra, levantar el asfaltado.

Sr. Juan Guatemal, Consejero: Bueno, muchas gracias, señor Prefecto. Aparte de esto, también quiero mencionar ahí algún de los convenios que tuvimos las juntas parroquiales sobre el mantenimiento vial y todo eso. No se ha topado hasta este momento. Usted sabe que iniciamos la temporada de invernada, ¿no es cierto? Entonces, eso. Y en este momento los convenios están parados y no hemos podido seguir adelante con los mantenimientos viales que nos urge en este momento, señor presidente.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Hay dos temas. Primero, el de que necesitamos contar ya con el presupuesto para poder habilitar estos convenios que ya son 2023 y necesitamos la aprobación del presupuesto. Y punto dos, yo quisiera aquí dejar señalada una preocupación que tenemos como administración de algunas evaluaciones empíricas, digamos, porque es difícil evidenciar. Muchos de los recursos que se ha transferido a los Gobiernos Parroquiales han servido para que se financie trabajadores que han hecho todo, muy poco de lo que es el mantenimiento. Los trabajadores, y me voy a permitir con las discusiones que pueden existir, los trabajadores han estado armando escenarios del parque, manejando vehículos, y ese no es el objetivo. El objetivo es de que desde la administración podamos fiscalizar y controlar que estas microempresas o bajo la modalidad, porque queremos con la economía popular y solidaria tener un contrato que nos garanticen que se ejecute un mantenimiento vial en todas las parroquias. Desde luego, esa es la responsabilidad y lo que queremos es hacer eficiente el egreso de estos recursos. Esperemos el presupuesto y estamos preparando en general, una posición que en convenio o en contrato con la economía popular y solidaria, estas personas cumplan a cabalidad sí con la fiscalización del asesoramiento de la parroquia, correcto, pero que cumpla la función para la que está establecido. Es más, me permito adelantar también, existe otro problema complementario de que muchas juntas han adquirido un área o recursos y nos están pidiendo, pero luego se le carga la responsabilidad al Gobierno Provincial. Cuando adquieren una volqueta, una retro excavadora, de tener un modelo de gestión autónomo, porque hay recomendaciones legales que nosotros no podemos dar el gasto corriente de instituciones sin el control directo.

Entonces, correcto. Si desean en los presupuestos participativos alguna parroquia nos da pedidos, que es decisión de la parroquia, correcto, que nos garanticen que va a ser autosostenible con el presupuesto de la Junta y que luego no exista un piso permanente de



combustible de llantas. Y luego yo no quiero tener problemas futuros en los que hay que dar mantenimiento a un activo que no es de la Prefectura. En ese plan de una administración eficiente, racional, queremos en eso ser muy estrictos y eficientes en los escasos recursos que tiene la Prefectura.

Sr. Edwin Túquerrez, Consejero: Un tema para finalizar, si me permite, señor Prefecto, es que hemos conversado con el resto de compañeros presidentes a nivel de la provincia y evidentemente es necesario, obviamente, de que podamos, si bien es cierto, vinimos de una parroquia, pero también hacer vocería respecto al resto de las parroquias que de pronto no están en el Seno del Consejo Provincial. En ese marco, lo que me permito plantear es de que se hace necesario o urgente tener una reunión de trabajo entre los presidentes de las 36 juntas parroquiales y, en este caso, el señor Prefecto, la señora Viceprefecta, y quizá los Directores de cada una de las direcciones, de tal manera de que podamos quizá generar una gestión articulada de primera mano, en este caso, estos dos niveles de Gobierno. Eso me permite plantear, por favor, señor Prefecto, señora Viceprefecta.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura : Precisamente en esa reunión, que no tenemos ningún inconveniente en trabajarla, aunque le veo más eficiente para poder atender también hacerlo por cantón, y ya lo valoraremos en el futuro, poder plantear estos temas de las relaciones con los equipos de mantenimiento vial y los mantenimientos para mantenimiento de la maquinaria. Y por supuesto, lo que sí ya hemos trabajado, y ha ido el equipo de planificación, es a visitarles para la consecución del presupuesto participativo. Quedaría estos dos temas y siempre nuestra apertura para poder coordinar.

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: Sí, también volver a reiterar nuestra total predisposición para trabajar coordinadamente con ustedes. Como ustedes pueden entender, estos dos meses han sido como bastante sostenidos en poner en orden los temas administrativos que hoy día estamos tratando con ustedes. Pero sí, tanto desde todo lo que es vialidad y los otros ejes, yo pienso que en lo que corresponde también al trabajo social, como les dije, vamos a hacer gabinetes en territorio donde vamos a poder compartir con ustedes, con los presidentes y presidentas de juntas, nuestros servicios y de ahí poder planificar, así como se planifica, el tema de la maquinaria también, que pueda responder a las necesidades. De la misma manera, pues los servicios que nosotros tenemos a nivel social también tiene que ser tratado de la misma manera. Entonces, de igual manera, total predisposición. Lo único que sí pido su comprensión es que nos tengan un momentito de paciencia para poder como volver a hacer todos estos

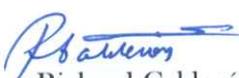


cambios que evidentemente sí retrasan las posibilidades de ser un poquito más eficientes en los tiempos. Eso, señor Consejero, muchas gracias.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura Sí, antes de terminar, unirme a las palabras de la señora Viceprefecta, hubiésemos querido ponerle toda la energía y el tiempo a proyectar el trabajo del Gobierno Provincial. Pero ustedes son testigos que estos dos meses han sido más bien para poner en orden a la institución y todavía nos falta, creo que un mes más para tener la tranquilidad para poder avanzar y mirar hacia los próximos cuatro años. Les pido esa comprensión porque todavía hay muchos inconvenientes. Así que con esto, pues quiero agradecer por la participación, comprometerles. Acordamos el día miércoles para tratar estos temas que quedaron hoy, que nos acompañen con la asistencia y quedaríamos pendientes para el miércoles a las nueve de la mañana volver a reunirnos.

Les debe constar a todos que la voluntad desde la Prefectura ha sido siempre la de coordinar, tener al menos en líneas generales las principales vías de cada Municipio. El día martes precisamente estaba en el Municipio de Antonio Ante, lo hemos conversado con Otavalo. Ha asistido el alcalde de Cotacachi también con los seis cantones. La intención es de que tengamos un trabajo coordinado y evitemos duplicar esfuerzos e intervengamos en las prioridades de cada cantón, pensando en una vialidad que fortalezca la comunicación, el desarrollo agrícola, turístico de la Provincia en eso total apertura y siempre estaremos atentos para informar aquí en el Consejo, que es la instancia de representación Provincial, los avances de la prefectura. Muchas gracias. Queda clausurada la reunión

Siendo las 11h15 am, del 21 de julio del 2023, el señor Prefecto de Imbabura, una vez tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día, da por finalizada la Sesión.


Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE IMBABURA.



Certifico que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código



Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 11h15 am del 21 de julio del 2023, se da por finalizada la Sesión.

Juan Acosta
Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL





Provincia de Imbabura

PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL 21 DE JULIO 2023.

1. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** designar al Consejero Juan Guatemala como representante del legislativo local y al Consejero Jorge Manrique como representante del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPYFP.
2. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** aprobar en PRIMER Debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura.
3. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** aprobar en PRIMER Debate la Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P
4. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** solicitar a la Contraloría General del Estado una auditoría de gestión y un examen especial a los ingresos y gastos de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P
5. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** autorizan al Perfecto Provincial la firma de prestación de contratos de servicios bancarios entre entidades públicas en el Banco Central del Ecuador a solicitud de la Mancomunidad del Norte, con la finalidad de asegurar las transferencias de los aportes ordinarios a la Mancomunidad del Norte del Ecuador.


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

